

**ACTA Nº 192 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, en el Salón de la Ciudad "Arturo Aguilera Salazar, a los doce días del mes de Agosto del dos mil trece, siendo las diecisiete horas treinta minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Ing. Oscar Jaramillo, Director de OO.PP.MM., en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

Además, se contó con un gran número de personas que se dedican a la actividad minera en el cantón Portovelo, específicamente en el sector denominado Cabo de Hornos.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
- 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, UBICADA EN EL BARRIO EL PARAISO;**
- 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LOS MORADORES DEL BARRIO SAN VICENTE;**
- 5. CONOCER Y AUTORIZAR SOLICITUDES DE FRACIONAMIENTO**

Una vez constatado el quórum reglamentario, se dio inicio al desarrollo de la presente Sesión. El señor Alcalde; manifestó que ha convocado a sesión Ordinaria para tratar el Orden del Día que antecedió en su lectura.

El Ing. Jacinto Maldonado: mencionó que hay una solicitud escrita del 12 de Agosto del 2013, en la cual los socios de la sociedad de hecho Virgen del Consuelo, piden les ayude con la expropiación del tramo del camino que conduce a vuestros trabajos que está ubicado en Cabo de Hornos.

El Ing. Jacinto Maldonado; lanzó la siguiente moción, que se incluya como segundo punto en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, el CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN LA VÍA QUE CONDUCE A LA MINA VIRGEN DEL CONSUELO, EN EL SITIO CABO DE HORNO. Apoya la moción el señor Medardo Torres. Por disposición del señor Alcalde, al ser sometida a votación esta fue aprobada en consenso unánime por el Concejo Cantonal, porque se haga su inclusión dentro del Orden del Día.

El Ing. Oscar Jaramillo; en una Administración que se encontraba encargado el señor Edwin Morales, hicieron una declaratoria de utilidad pública que la publicaron, pero no era muy clara la resolución decía que se declaraba de utilidad pública la vía que va

a Cabo de Hornos y sale a la vía a Zaruma, pero en definitiva y tantos metros daba, mencionando que le gustaría que se le pida al señor Procurador Síndico que la documentación la analice, en definitiva en la actualidad la vía Cabo de Hornos es una ingreso que sirve a diferentes sectores, un sector que va a la mina del señor Ramírez que más o menos tiene 571 metros; otra vía es la que va donde los Agapitos, que tiene 250 metros; y la otra vía que pasa por la mina de esta Empresa y que sale a la altura de las dos palmas y empata a la vía que conduce a Zaruma, por lo que se ha procedido a incluir en el plano las tres vías porque las tres se debería declarar de utilidad pública porque las dos llegan a sectores de minería y la tercera serviría para descongestionar todos los vehículos que salen de arriba y evitar que ingresen al centro de la ciudad, el informe es claro consta con longitudes y anchos y pide se de lectura al Informe

Lcda. Mayiyi Aguilar; se tiene el informe técnico, pero no hay el informe jurídico.

Lcda. Ivonne Mora; expreso que de conformidad con lo que señala las atribuciones del Concejo, en su Art. 57, Lit. I, del COOTAD. igualmente se debe cumplir con todos los requisitos que señala el Art. 447.

El señor Alcalde; consultó con el técnico, cuál sería el área a expropiar.

Ing. Oscar Jaramillo; son tres las vías, la una que va desde la entrada a Cabo de Hornos, en el informe consta todas las coordenadas de inicio y coordenadas finales.

El Ing. Jacinto Maldonado: lo que dice la compañera Ivonne Mora, el punto es que el Concejo tenga conocimiento de las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el Alcalde, conforme la Ley.

Ing. Darwin Feijoo; sobre el tema que se aprobó ahora recién no se conoce si el señor Procurador Síndico tiene conocimiento sobre el tema, mañana que esta laborando haga el informe lo antes posible.

Luego intervino el señor Marco Sánchez; manifestando que tienen el mismo problema de la vía con la mina que lindera con la mina de los señores Valarezo, agradece de antemano que el Concejo los estén apoyando, todos los compañeros que se encuentran presentes están pasando por los mismos problemas por lo que pide al Concejo una solución para bien de todos.

El señor Mauricio Ramírez; señaló que si hay que pagar lo que sea necesario para ayudarlo al Municipio con los medios, para que se haga efectivo lo más pronto, están dispuestos a colaborar para que se de la expropiación, porque están fuera del área en que cumplía su actividad minera.

El señor Alcalde; manifestó que hay la predisposición del Concejo por colaborar y se de una inmediata solución, que irá en beneficio de todos las personas que ejercen actividad minera en Portovelo.

Ing. Jacinto Maldonado: acogiendo las palabras de señor Mauricio Ramírez y el compañero Marco Sánchez, el trámite que corresponde iniciar, tendría que agilizar el señor Alcalde en el campo administrativo, con el señor Procurador Síndico, lo

beneficiarios se han comprometido el día de hoy y están dispuestos a cubrir los valores que se señale por la expropiación del área y desde ese punto de vista poderles ayudar lo más pronto posible, para que no sea la causa de suspensión de sus trabajos.

Señor Mauricio Ramírez; la ayuda que se les dé a los mineros, también redundará en beneficio para el pueblo, actualmente no tienen salida para los vehículos pesados.

Lcda. Mayiyi Aguilar; tiene que hacerse pública la colaboración que ustedes harían, para que se dé la expropiación del terreno.

Señor Mauricio Ramírez; están solicitando al Concejo les colaboren haciendo la expropiación de la vía que anteriormente ya fue declarada de utilidad pública por el Concejo, pero no se dio el trámite respectivo, para que se haga realidad la expropiación.

El señor Alcalde; solicito a los señores Concejales, lancen la mociones, previamente puso a consideración el informe técnico que textualmente dice así:

..."Ofc. Nro.-411-13-D.OO.PP.MM.- Portovelo, Agosto 12 de 2013.- Sr.- Julio Romero Orellana.- ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.- En su despacho.- De mi consideración.- En atención a la solicitud realizada por los socios de la sociedad de hecho Virgen del Consuelo, Sociedad Cabo de Hornos, Mina Los Agapitos; donde solicitan se declare de utilidad pública dichas vías por cuanto llevan trabajando más de 25 años en actividades mineras.-Adjunto a la presente sírvase encontrar el levantamiento planimétrico donde se encuentran ubicadas las vías solicitadas que detallo a continuación.- Vía #1.- Que conduce de la entrada al sitio Cabo de Hornos en la coordenada: 653360, 9589726,y termina en la coordenada 653548,9590091de longitud 519 ML y un ancho de vía de 3.60 M.- Vía #2.- Desde la y cuya coordenada de inicio es 653488, 9589842, coordenada final 653529,9590073 de longitud de 250 ML y ancho de vía 3.60 M.- Vía #3.- Cuya coordenada de inicio es 653.488,9589827 y coordenadas final 653185,9589571 de longitud 727 ML y ancho de vía 4 M, que une a la vía cantonal Portovelo-Osorio-Zaruma, vía que se encuentra actualmente construida con doble riego.- Este tramo va a servir para descongestionar y evitar que pasen por el centro de la ciudad todas las volquetas de una y dos ejes transportando material de mina.- Las vías actualmente se encuentran prestando servicio, lastradas y son vías que ya están consolidadas.- Particular que me permito informar a usted para los fines legales pertinentes.- Atentamente,- Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo,- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E).- cc. Archivo.- Concejales"... informe jurídico

El señor Mauricio Ramírez; expreso que hasta el día miércoles tienen oportunidad de ingresar a la mina, puesto que tienen orden de desalojo y es la única actividad que realizan, la única oportunidad es la expropiación.

El señor Alcalde; dispuso la lectura del Informe Jurídico que dice lo siguiente:

..."INFORME JURÍDICO .- No. 0399-2013-AJ-GADM .- DE: Abg. Carlos Antonio Murillo López, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM .- PARA: SR. ALCALDE JULIO ROMERO ORELLANA GADM DE PORTOVELO.- ASUNTO: Informe Jurídico sobre el caso: DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA.- FECHA: 9 de agosto 2013.- Abg. Carlos

Antonio Murillo López, PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, en uso de mis facultades contenidas en el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, a usted, muy respetuosamente comparezco con el siguiente informe jurídico:- Que se ha presentado a su autoridad un estudio técnico en cuanto a vías de acceso del cantón Portovelo y que ha criterio del Director de Obras Públicas para un efectivo desvío de volquetas para que no circulen dentro del centro de la ciudad se deberían declarar de utilidad pública las vías en la que él sienta fe en su informe.- Que este cantón de Portovelo no posee una ordenanza de ordenamiento territorial en la que defina con exactitud los lineamientos en los que el crecimiento de la ciudad va desarrollándose en cuanto a sus habitantes y su expansión.- Que es el Consejo Municipal según el art. 56 del COOTAD es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y que me permito transcribir a continuación: "Artículo 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.".../- Que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones que contempla el art. 57 literales d) y e) del COOTAD estipula lo siguiente:"Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: .- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;".../ .- Que el cantón Portovelo según informe técnico que se adjunta necesita vías de descongestionamiento ya que los vehículos que se utilizan para la minería no deberían pasar por el centro de la ciudad ya que daña el ornato y pone en peligro a los transeúntes.- Que el concejo cantonal desde mi perspectiva jurídica debe autorizar al sr Alcalde crear vías, ya que desde su potestad legislativa y representantes del pueblo en el cantón y según el art. 57 literal e) corresponde a ellos aprobar el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, por lo que se debería hacer conocer al concejo municipal para que la presente sea discutida, debatida y aprobada previo a las gestiones administrativas que por ley debe gestionar, salvo su mejor criterio y de los señores concejales.- Particular que informo para los fines legales pertinentes.- Me suscribo;- Abg. Carlos Antonio Murillo López,- PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.- Reg. Prof. 09-2011-264 "F.C.J"...

Ing. Jacinto Maldonado; mencionó a los señores presentes poner una acción de protección.

El señor Mauricio Ramírez; no les admiten el ingreso, en el sector no permitían ni siquiera la entrada del técnico.

El señor Alcalde; aquí cuentan con el apoyo de los siete compañeros concejales y el Alcalde que siempre estará con ustedes, los técnicos todos estamos a favor de ustedes, lo lamentable sería que no contaron con la colaboración del Concejo y así ha sucedido en años anteriores, recordaran que se tuvieron problemas y todos eran enemigos, se les va a dar todo el respaldo que da la ley, ustedes conocen que

actualmente las leyes son complicadas y si alguien llega a querer manipular esas cosas, yo les diría que les están mintiendo, lo que decían algunos compañeros algunas personas siempre se esconden detrás y aparentan que están apoyando a determinada persona, pero en realidad están con la otra parte, se ha tenido constantes enfrentamientos por la contaminación ambiental que vienen realizando, se tiene demandas en la fiscalía y en todos lados y ahora por estas cosas, por eso les decía desde el inicio las grandes compañías mineras siempre han arrinconado al pequeño minero, sino hay quien los detenga se debe hacerlo, además aprovecha la oportunidad, se acerca un proceso electoral hay que tener mucho cuidado, ustedes necesitan amigos, más vale un mal conocido que mal por conocer, cuando están dentro de convierten en otra persona totalmente diferente, en los nueve años que va en la Alcaldía, han podido constatar con los compañeros concejales siempre se esta trabajando y apoyando al pequeño minero.

El Ing. Jacinto Maldonado; mocionó que una vez que se conocieron los Informes Técnico y Jurídico, se autorice al señor Alcalde como representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, emita la resolución de Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de expropiación, de conformidad al Informe Técnico contenido en Of. N° 411-13-D.OO.PP.MM. de Agosto 12 de 2013 y el Informe N° 399-2013-AJ-GADMP, de 12 de Agosto de 2013, la vía que conduce a la mina Virgen del Consuelo en el sector Cabo de Hornos, de la ciudad de Portovelo, cantón del mismo nombre.

Vía #1.- Que conduce de la entrada al sitio Cabo de Hornos en la coordenada: 653360, 9589726, y termina en la coordenada 653548,9590091 de longitud 519 ML y un ancho de vía de 3.60 M.

Vía #2.- Desde la y cuya coordenada de inicio es 653488, 9589842, coordenada final 653529,9590073 de longitud de 250 ML y ancho de vía 3.60 M.

Vía #3.- Cuya coordenada de inicio es 653.488,9589827 y coordenadas final 653185,9589571 de longitud 727 ML y ancho de vía 4 M, que une a la vía cantonal Portovelo-Osorio-Zaruma, vía que se encuentra actualmente construida con doble riego.

Apoya la moción la Lcda. Mayiyi Aguilar, misma que por disposición del señor Alcalde, al ser sometida a votación quedo establecida en la forma siguiente:

Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi:	a favor de la moción
Sr. Cayambe Vásquez Vicente:	a favor de la moción
Ing. Feijoo Guamán Darwin;	a favor de la moción
Sr. Gualán Palacios Vander;	a favor de la moción
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto;	a favor de la moción
Lcda. Mora Romero Ivonne:	a favor de la moción
Sr. Torres Alvarado Medardo:	a favor de la moción
Sr. Julio Romero Orellana:	a favor de la moción

Por lo tanto, el Concejo Cantonal se pronuncio unánimemente sobre la moción presentada y que consta con el texto que antecede.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 19 de Julio de 2013, la misma que luego de ser sometida a votación esta fue aprobada en consenso unánime

#### **4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, UBICADA EN EL BARRIO EL PARAISO**

El señor Alcalde; al respecto del punto que se menciona manifestó que quedará pendiente su tratamiento por cuanto aún no se ha podido contar con el informe técnico y jurídico sobre las condiciones en que se estaría entregando las instalaciones de la piscina de propiedad Municipal con la finalidad de que se pueda establecer el canon de arrendamiento.

#### **4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LOS MORADORES DEL BARRIO SAN VICENTE**

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría s de lectura a la siguiente comunicación:

..."Portovelo, 24 de Julio de 2013.- Sr. Julio Romero Orellana.- ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO.- De nuestras consideraciones:- Nos es placentero dirigirnos a usted y por su digno intermedio a los señores concejales para expresarles u atento y cordial saludo, a la vez que le deseamos el mejor de los éxitos en las delicadas funciones que vienen desempeñando en bien de a comunidad,- Conocedores de su gran espíritu de apoyo y atención a los sectores más vulnerables que por muchos años hemos venido soportando la contaminación de nuestras viviendas por el funcionamiento del camal municipal, que por ende las autoridades del Medio Ambiente procedieron a la clausura del mismo.- Es por ello que con justa razón debemos ser retribuidos con las instalaciones donde funcionaba tanto el camal municipal como el terreno donde se amarraba el ganado, con la finalidad de acondicionarlo para una casa comunal y un parque infantil respectivamente los mismos que estarán a la disposición de nuestro barrio y de la ciudadanía de nuestro cantón.- Así mismo pedimos que se ponga nuestro pedido a consideración como un punto más en el Orden del Día de una Sesión Ampliada para que sea analizado por el Cuerpo Edificio.- Adjunto al presente Oficio sírvase encontrar las firmas de Apoyo a los moradores de nuestro populoso barrio San Vicente.- Esperando que nuestra justa petición tenga la aceptación de su parte, le expresamos nuestros sinceros agradecimientos.- Atentamente,- fdo.. Lcdo. Ángel Vega H.- Lcda. Perla de Aguilar.- Félix Romero"...

Una vez que fue conocida y analizada la petición, de los moradores del barrio San Vicente, el Concejo Cantonal resolvió en consenso unánime autorizar únicamente la donación del predio ubicado en la calle Simón Bolívar del barrio San Vicente, de la ciudad de Portovelo, cantón del mismo nombre de la Provincia de el Oro, en el inmueble antes mencionado funcionaban las instalaciones del antiguo camal municipal. Para el efecto se dispone que el Ing. Oscar Jaramillo, Director de OO.PP.MM. (E), presente informe técnico en el que se establezca el área objeto de la donación y pueda ser elevado a Escritura Pública por parte del señor Procurador Síndico. Previo la presentación de los documentos habilitantes.

#### **5. CONOCER Y AUTORIZAR SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO**

Luego el señor Alcalde; dispuso la lectura de la documentación presentada y en antecedentes de la petición de 10 de Abril de 2013, presentada por el Abg. Bolívar Murillo Gil, Gerente de CITRISUR C. A., y de la siguiente documentación:

**INFORME TÉCNICO: 10 de ABRIL 2013 Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO**

**INFORME JURÍDICO: 0278-2013-AJ-GADMP**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENOS: 19 DE ABRIL 2013**

**UBICACIÓN: SECTOR COLINES DE LA FLORIDA, DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL, SITIO DONDE SE ENCUENTRAN LAS PISCINAS DE OXIDACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO.**

En cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno, de conformidad con la información que se anexa, debiendo cumplir con los documentos habilitantes el peticionario en originales o fotocopias autenticadas o notariadas y del pago de los tributos que se generen por este concepto.

**FRACCIONAMIENTO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

Luego se continuo con la lectura de la documentación presentada y en antecedentes de la petición de Febrero 15 de 2013, presentada por el Abg. Bolívar Murillo Gil, Gerente de CITRISUR C. A., y de la siguiente documentación:

**INFORME TÉCNICO: 10 de ABRIL 2013 Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO**

**INFORME JURÍDICO: 0413-2013-AJ-GADMP**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENOS: 12 DE AGOSTO DE 2013**

**UBICACIÓN: BARRIO SAN JOSÉ DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL**

En cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno, de conformidad con la información que se anexa, debiendo cumplir con los documentos habilitantes el peticionario en originales o fotocopias autenticadas o notariadas y del pago de los tributos que se generen por este concepto.

**FRACCIONAMIENTO PARA EL SR. TEOFILO GERACIO PEÑA ALVAREZ**

Luego el señor Alcalde; dispuso la lectura de la documentación presentada y en antecedentes de la petición de 27 de Mayo de 2013, presentada por el Abg. Bolívar Murillo Gil, Gerente de CITRISUR C. A., y de la siguiente documentación:

**INFORME TÉCNICO: 26 de JUNIO 2013 Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO**

**INFORME JURÍDICO: 0378-2013-AJ-GADMP**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENOS: 12 AGOSTO 2013**

**UBICACIÓN: BARRIO SAN JOSÉ, DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL**

En cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno, de conformidad con la información que se anexa, debiendo cumplir con los documentos habilitantes el peticionario en originales o fotocopias autenticadas o notariadas y del pago de los tributos que se generen por este concepto.

**FRACCIONAMIENTO PARA EL SR. JUAN CARLOS VERA VERA**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19h10 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.

  
Sr. Julio Romero Orellana,  
**ALCALDE DEL CANTON**

  
Lcda. Piedad Betancourt S.,  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**